

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones mediante la cual el docente responsable de la asignatura **Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales, Mg. Diego José Méndez Macías**, eleva programa de la cátedra para la aprobación, correspondiente al **Plan de Estudio 2006** de la Carrera **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente** y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de Seguimiento de Plan de Estudio y la Escuela de Recursos Naturales a fs. 29, aconsejan aprobar la Matriz Curricular elevada por el citado docente;

Que tanto la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 36, aconsejan aprobar la Matriz Curricular a fs. 1-3, Programa Analítico a fs. 5-9, Programa de Trabajos Prácticos a fs. 10-11, Bibliografía a fs. 12-24 y Reglamento de Cátedra a fs. 34-35;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2015 – lo siguiente: Matriz Curricular, Programa Analítico, Programa de Trabajos Prácticos Bibliografía y Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura **Legislación Ambiental y de Los Recursos Naturales** para la carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan 2006**, elevado por la **Mg. Diego Jose Mendez Macias**, docente de dicha asignatura, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: DEJAR INDICADO que si se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2013-0611.

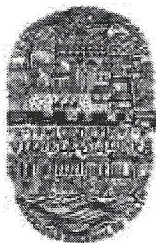
ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiase siete (7) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Dirección de Acreditación y para la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc/mc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filame: rdnat-2015-0719



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

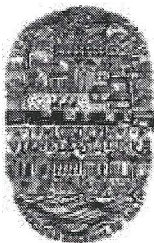
EXPEDIENTE N° 10334/2015

ANEXO
MATRIZ CURRICULAR

DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO CURRICULAR	
Nombre: LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	
Carrera: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente	
Plan de estudios: 2006	
Tipo: (oblig/optat) Obligatoria Número estimado de alumnos: 60 a 80	
Régimen: Anual	1° Cuatrimestre 2° Cuatrimestre: x
CARGA HORARIA: Total: 90 horas	Semanal: 6 horas
Aprobación por: Examen Final x	Promoción

DATOS DEL EQUIPO DOCENTE			
Responsable a cargo de la actividad curricular:			
Docentes (incluir en la lista al responsable)			
Apellido y Nombres	Grado académico máximo	Cargo (Categoría)	Dedicación en horas semanales
Méndez Macías Diego José	Magister - Abogado	Profesor regular adjunto	20 (semi exclusiva)
Auxiliares no graduados			
N° de cargos rentados:		N° de cargos ad honorem: 1 (profesional adscripto)	

DATOS ESPECÍFICOS/DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR
OBJETIVOS Se desea dotar a los estudiantes de los elementos legales conceptuales y prácticos, que son necesarios para que el alumno adquiera la formación que lo ponga en condiciones de satisfacer las necesidades de la comunidad y de sus instituciones, en el sentido de contar con una opinión crítica sobre la información contenida en la legislación ambiental y de los recursos naturales y la metodología para satisfacer dicha necesidad. Para ello es necesario proporcionar una visión integrada del contenido de la materia, que



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

permita precisar sus alcances.

El énfasis se pone en que la asignatura brinde al futuro profesional una medida adecuada de formación e información que lo coloque en condiciones de aplicar e integrar la legislación vigente en todos los aspectos de su profesión.

El desarrollo de la asignatura debe estar orientado a transmitir al alumnado el enfoque legal de todos los recursos naturales y del medio ambiente como así también la forma en que la legislación se relaciona y se integra con su profesión.

PROGRAMA

Contenidos mínimos según Plan de Estudios

Legislación mundial sobre recursos naturales y el medio ambiente. Acuerdos institucionales logrados en conservación. Congresos y conferencias mundiales y resoluciones generales sobre distintos aspectos. Legislación argentina sobre recursos naturales y el medio ambiente. Legislaciones provinciales comparadas. Necesidades futuras de legislación.

Introducción y justificación (ANEXO I)

Programa Analítico con objetivos específicos por unidad (ANEXO I)

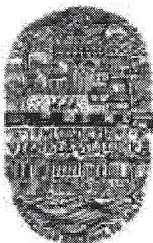
Programa de Trabajos Prácticos/Laboratorios/Seminarios/Talleres con objetivos específicos (ANEXO I)

ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y ACTIVIDADES QUE SE UTILIZAN EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES (Marcar con X las utilizadas)

Clases expositivas	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo individual	<input checked="" type="checkbox"/>
Prácticas de Laboratorio	<input type="checkbox"/>	Trabajo grupal	<input checked="" type="checkbox"/>
Práctica de Campo	<input type="checkbox"/>	Exposición oral de alumnos	<input checked="" type="checkbox"/>
Prácticos en aula (resolución de ejercicios, problemas, análisis de textos, etc.)	<input type="checkbox"/>	Diseño y ejecución de proyectos	<input type="checkbox"/>
Prácticas en aula de informática	<input type="checkbox"/>	Seminarios	<input type="checkbox"/>
Aula Taller	<input type="checkbox"/>	Docencia virtual	<input type="checkbox"/>
Visitas guiadas	<input type="checkbox"/>	Monografías	<input checked="" type="checkbox"/>
Prácticas en instituciones	<input type="checkbox"/>	Debates	<input checked="" type="checkbox"/>

OTRAS (Especificar):

PROCESOS DE EVALUACIÓN



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

De la enseñanza

Para evaluar la enseñanza se utilizarán diferentes herramientas para corroborar el corrector dictado de la materia:

- Nivel de cumplimiento del programa
- Distribución y aprovechamiento de los recursos
- Diálogo permanente con los alumnos
- Encuestas a los alumnos a través del sistema Siu Guarani.

Del aprendizaje

1. Evaluación de los resultados

a) Evaluaciones permanentes de carácter informal

A través de las exposiciones teórico-prácticas se busca conocer el grado de avance en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el nivel de adaptación global a los contenidos, siendo éste un elemento de juicio válido para establecer la implementación de ajustes metodológicos o de procesos de revisión conceptual y asimismo determinar el nivel legítimo de exigencias en las evaluaciones formales.

b) Evaluaciones formales

Parcial escrito sobre temas desarrollados en las clases teórico-prácticas. Con puntuación de 1 a 10. La escala de notas en el parcial es la siguiente: menos de 6 puntos: recuperatorio, mas de 6 puntos pero menos de 8 puntos: final, 8 puntos o mas: promoción. En el recuperatorio la escala de notas es: 6 o mas: regular-final, menos de 6: sin regularidad.

Asistencia al 80% de las clases teórico-prácticas.

Realizar un monografía de carácter investigativo sobre un tema designado por la Cátedra.

Examen final en los turnos preestablecidos por la Universidad.

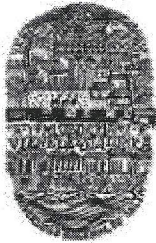
2. Evaluación del proceso

Al final del curso se hará conjuntamente con los alumnos una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo se utilizará la información proveniente de las encuestas sobre la Cátedra y el docente que se realiza en el sistema SIU-GUARANI para plantear mejoras en el dictado de la materia.

3. Asistencia

Se llevará el control de las asistencias a todas las clases.

Se deberá cumplir con el ochenta por ciento (80%) de asistencia a las clases que son teórico-prácticas. Las faltas se justifican con el docente a través de las constancias pertinentes.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

BIBLIOGRAFÍA (ANEXO II)

REGLAMENTO DE CÁTEDRA (ANEXO III)

ANEXO I

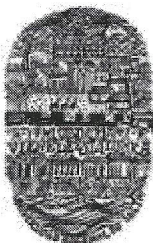
INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La finalidad de la Cátedra radica en lograr un graduado con formación legal y técnica adecuada, para lo cual el alumno necesita aprehender conocimientos, aptitudes y habilidades suficientes para ejecutar tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación de incumbencia vigente y en especial para satisfacer las necesidades de la comunidad y de las instituciones, a las cuales sirve, compatibilizando la búsqueda de los fines propuestos con criterio eficientista y de respeto por los valores morales y éticos de la sociedad.

Dentro de tal concepción se encuentra insertada en el actual plan de estudios, el contenido programático de la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales, para la carrera de Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se cursa en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

En cuanto a su ubicación, se encuentra en el plan de estudios 1.997 en cuarto año y de acuerdo al plan de estudios 2.006 (Resoluciones CS 01/06 y modificatorias CDNAT 200 Y 232/12), LEGISLACION AMBIENTAL y de los RECURSOS NATURALES se encuentra ubicada en el tercer año de la carrera de Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente (IRNYMA). Tiene una materia correlativa: Economía Ambiental y de los Recursos Naturales. La ubicación actual de la asignatura en el segundo cuatrimestre del tercer año de la carrera, permite que el alumno llegue a esta materia con algunos conocimientos técnicos brindados por el resto de las asignaturas.

En relación al programa, el mismo está constituido primeramente por las bolillas 1 y 2 que introducen al estudiante en los conocimientos básicos del derecho. La bolilla 3 apunta a que el alumnado conozca y comience a manejar aspectos constitucionales y de la división de poderes que le servirán para comprender la normativa que se desarrolla en los siguientes temas. En el resto de las bolillas que van desde la 4 a la 9 se desarrollan los conceptos legales, la normativa aplicable y las instituciones competentes en relación al ambiente y a sus componentes en forma específica (suelo, agua, aire, flora, fauna, recursos mineros y ambiente en general).



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10334/2015

PROGRAMA ANALÍTICO

Bolilla I:

Introducción. Concepto. Persona, hombre y Sujeto de Derecho, clasificación. Atributos de la persona: concepto, naturaleza, caracteres. Nombre de las personas físicas, naturaleza jurídica, el seudónimo, protección del nombre. El nuevo enfoque: el Derecho Romano. Concepto de Utilidad. La amenaza contra los Recursos Naturales: el abuso producido por el hombre. Concepto de peligro. El condicionamiento producido por los Recursos Naturales para la existencia del hombre. El determinismo. La nueva concepción del Derecho frente a los Recursos Naturales. El ambiente, su protección y su defensa por los ataques producidos por el hombre.

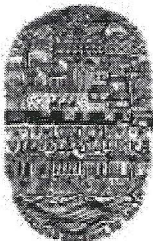
El Derecho: concepto. Teoría de las ideas y de las normas. Análisis histórico. El Objeto del Derecho. Concepto de Persona. Micro y macrocosmos. Los sentidos y la inteligencia. El Sujeto del Derecho. La Teoría de los Valores. La noción de idea. Su evolución en la historia. Los sentidos: su valor para la aprehensión de las ideas. La idea – norma. El mundo físico y el mundo de las ideas. Finalidad del Derecho. La Filosofía del ser y sus trascendentales. La Justicia como objeto del Derecho.

Objetivo: Que el alumno se inicie en el conocimiento de los conceptos básicos del Derecho que serán utilizados en el resto de las bolillas.

Bolilla II:

Persona física: concepto, naturaleza y caracteres. El nombre de las personas físicas: caracteres y elementos, naturaleza jurídica, el seudónimo, protección del nombre. La persona por nacer: noción, capacidad de derecho, representación. Persona física: noción, prueba de su nacimiento. Los Derechos Humanos, o Derechos Naturales o Derechos Personalísimos: naturaleza jurídica, caracteres y recepción legislativa. Enunciación: derecho a la vida, derecho a la libertad, derecho a la propiedad y derecho al honor o un nombre. Fin de existencia de las personas. Capacidad e incapacidad.

Las cosas: consideradas en sí mismas y en relación a los derechos. Las cosas y las personas. De la posesión y de la tradición para adquirirla. Cosas muebles. La posesión, la conservación y la pérdida de la posesión. La simple tenencia. Del Dominio: concepto y modo de adquirirlo. Apropiación, especificación, accesión, aluvión, abulsión, edificación y plantación. De la tradición traslativa del dominio. Extinción del dominio. Restricciones y límites del dominio. Del condominio: administración de la cosa común, indivisión forzosa, condominio de muros, cercos y fosos. Condominio por confusión de límites. Del usufructo,



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

uso y habitación. Concepto de cada uno, obligaciones y derechos. El nudo propietario. Extinción y efectos. De las servidumbres: como se establecen. Predio dominante y heredad sirviente. Extinción de las servidumbres. Servidumbres en particular: de tránsito, de acueducto, de recibir las aguas de predios ajenos y de la servidumbre de sacar agua. Hipoteca, prenda y anticresis: concepto, extinción y cancelación.

Objetivo: Que el alumno se inicie en el conocimiento de los conceptos básicos del Derecho que serán utilizados en el resto de las bolillas.

Bolilla III:

La Constitución Nacional: elementos. El Poder Constituyente. El Estado. La formación de las provincias y su historia política y constitucional. La distribución de poderes y el verdadero Federalismo. Ubicación de los Recursos Naturales en la cuestión. La Constitución Nacional y la Constitución Provincial. Análisis de su contexto frente a los Recursos Naturales y el Ambiente: agua, suelo, flora, fauna, recursos panorámicos, escénicos y arqueológicos, áreas protegidas, atmósfera, energía y minería.

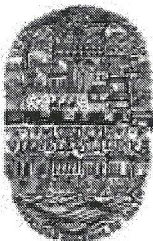
Objetivo: Que el alumno conozca y comience a manejar aspectos constitucionales y de la división de poderes que le servirán para comprender la normativa que se desarrolla en los siguientes temas.

Bolilla IV:

Importancia. Registro del uso de la tierra. El mapa o carta de suelos. La división física del suelo. La parcela agraria, urbana o industrial. Conservación de los suelos. La política de suelos. Dominio del suelo en la legislación. Restricciones al uso del suelo. Las leyes agrarias. El uso de la tierra urbana. El ordenamiento territorial. Los contratos agrarios y el Código Civil Argentino. La ley de arrendamientos rurales y aparcerías 13.246, sus reformas y la actual ley vigente. El contrato de arrendamiento rural. El precio del arrendamiento. Cesión del contrato. Obligaciones de las partes. Extinción: causales, mutuo disenso, confusión, vencimiento de plazo, pérdida de la cosa, juicios redhibitorios, caso fortuito, muerte del arrendatario, resolución del contrato, abandono, falta de pago. Consecuencias de la extinción del contrato. Aparcerías, mediería, aparcería pecuaria, capitalización de hacienda, pastaje, mediería de tambo y modelos de contratos.

Objetivo: Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa aplicable al suelo y a los contratos agrarios.

Bolilla V:



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

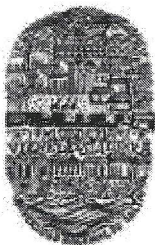
Importancia. El ciclo hidrológico. Aguas interjurisdiccionales. Bebida y usos varios. Pesca. De los usos especiales: del derecho de uso. Generalidades. Del permiso. De la concesión. De obligaciones comunes. De la contribución. De los usos especiales en particular: uso municipal y abastecimiento de poblaciones, irrigación, industrias, pecuario, energía hidráulica, minería, acuicultura, aguas termomedicinales y usos recreativos. Cursos de aguas y aguas lacustres. Aguas de vertientes. Aguas de fuentes. Aguas que tengan o adquieran aptitudes para satisfacer usos de interés general. Pluviales. Aguas atmosféricas. Aguas subterráneas. Contaminación, inundación, erosión hídrica y sedimentación, desecación de pantanos. Anegamiento y desagües particulares. Anegamiento y desagües generales. Filtraciones. Defensa contra efectos nocivos de las aguas atmosféricas. Del Registro Público de Aguas. Del censo de las aguas. Obras hidráulicas públicas. De las obras de defensa. Obras hidráulicas privadas. Aguas de desagües. De las tomas y compartos. De la construcción y mantenimiento de las obras de distribución. De los cruces de acueductos entre sí o con caminos públicos. Del aforo y distribución de las aguas. Restricciones al dominio, ocupación temporal, servidumbres administrativas: disposiciones generales. Servidumbre de acueducto, servidumbre de desagüe y avenamiento, servidumbre de abrevaderos y saca de agua. Extinción de la servidumbre. Expropiación. Jurisdicciones y competencias. Tribunal de Aguas, Poder de Policía y régimen contravencional. Disposiciones transitorias y finales. La legislación provincial sobre aguas: Código de Aguas de Salta, ley 7017.

Objetivo: Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa aplicable al recursos hídrico.

Bolilla VI:

La atmósfera y el espacio aéreo: importancia. Estructura de la atmósfera. Calidad de la atmósfera. Uso energético de la atmósfera. La atmósfera como *res communis omnia*. Cambio Climático: importancia, régimen legal internacional, nacional y provincial, principales convenios y protocolos vigentes. Conservación de la atmósfera. El ruido. El estudio de los fenómenos atmosféricos. La fauna y flora silvestres: importancia. Conservación y protección de la flora y de la fauna. El dominio originario de la fauna salvaje. La caza en el orden nacional y provincial. Regulación de la pesca en jurisdicción nacional. La legislación provincial. Protección internacional de la fauna silvestre. Los Recursos Panorámicos y Escénicos: importancia. Áreas naturales especialmente protegidas nacionales y provinciales: Régimen Legal.

Filame: rdnat-2015-0719



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

Objetivo: Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa aplicable al aire, la flora y fauna, el paisaje y las áreas protegidas.

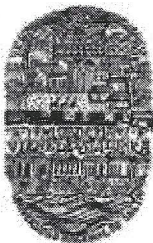
Bolilla VII:

Los minerales y las rocas: los recursos minerales terrestres, importancia. La búsqueda y explotación de los recursos minerales. El riesgo minero y la fisonomía de la industria. Otras particularidades de la minería. La participación del Estado en la actividad. Regulación legal de la actividad minera. El dominio minero del Estado. Carácter inalienable del dominio minero. Los fines de la concesión minera. La Energía: importancia. División. Política energética y fuentes de energía. a) Los combustibles vegetales. Importancia. Aspectos legales. b) Los combustibles minerales sólidos, líquidos y gaseosos. El carbón mineral. Los hidrocarburos líquidos y gaseosos. Referencia legal. C) La hidroelectricidad. Importancia. Clasificación de las centrales hidroeléctricas. Aprovechamientos nacionales e internacionales. Referencia legal. Los aprovechamientos hidroeléctricos en el derecho interno. D) La energía nuclear: importancia. Ventajas de la energía nuclear. Política y legislación nucleares. E) La energía geotérmica: importancia. Recursos geotérmicos el país. Paralelismo y diferencias. Las fuentes geotérmicas en la legislación Argentina. Las fuentes geotérmicas en la reforma del Código de Minería. F) La energía solar: importancia. Aspectos legales de la energía solar. G) La energía eólica: importancia. Aspectos legales. H) La producción de energía eléctrica: importancia. La industria eléctrica de jurisdicción nacional. Las caídas de agua. Concesión y autorización. Servicios públicos. Las regalías hidroeléctricas. Régimen minero ambiental en la Argentina. Ley 24.585 y complementarias. Instrumentos de gestión ambiental de la actividad minera. Evaluación del Impacto Ambiental en las diversas etapas. Formulación y procedimiento legal de fijación de estándares ambientales.

Objetivo: Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa aplicable a los recursos energéticos en general y en particular al recurso minero con énfasis en su regulación y gestión ambiental.

Bolilla VIII:

Ambiente: concepto. Bien jurídico protegido. Evolución y Desarrollo del Derecho Ambiental Internacional: Cumbres internacionales. Diferencias entre el Derecho Ambiental y el Derecho de los Recursos Naturales. Derecho Ambiental: concepto y características. Principios. Sistema Jurídico Argentino. Constitución Nacional. Artículos referidos al ambiente, a los recursos naturales y a la distribución de competencias. Leyes de



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

Presupuestos Mínimos: Concepto y desarrollo. Leyes 25.675, 25.831, 25.612, 25.670, 25.688, 25.916, 26.331, 26.562, 26.639 y 26.815. Instrumentos técnico-jurídicos. Daño Ambiental, concepto y régimen legal. Autoridades Competentes nacionales. Derecho de los pueblos indígenas y los pequeños agricultores: Régimen constitucional nacional y provincial, tratados Internacionales, leyes nacionales y provinciales.

Objetivo: Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa nacional aplicable al ambiente en general y en forma particular que comprenda las herramientas técnico-jurídicas para la gestión ambiental como así también el régimen jurídico aplicable a los pueblos indígenas y a los pequeños productores.

Bolilla IV:

Constitución Provincial. Artículos referidos al ambiente, a los recursos naturales y a la distribución de competencias entre la provincia y los municipios. Ley de Protección del Medio Ambiente provincial y Decretos Reglamentarios. Objeto, principios, Herramientas técnico-jurídicas: Sistema de Información y Participación Ambiental. Formulación de Normas Técnicas Ambientales. Evaluación de Impacto Ambiental y Social (normativa provincial y municipal). Defensa Jurisdiccional del Ambiente. Régimen de responsabilidad en materia penal, civil, administrativa y/o contravencional. Régimen de Fiscalización, Control y Sanciones. Autoridades Competentes provinciales.

Objetivo: Que el alumno conozca, analice e internalice la normativa provincial aplicable al ambiente en general y en forma particular que comprenda las herramientas técnico-jurídicas para la gestión ambiental.

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

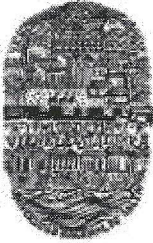
Objetivo general:

Lograr que el alumno investigue sobre un tema del programa a fin de relevar la normativa aplicable, su grado de cumplimiento, los organismos encargados de su aplicación y experimentar y analizar en forma práctica el marco regulatorio.

Trabajo Práctico N° 1. Energía.

Marco regulatorio nacional y provincial de los principales tipos de energía: Eléctrica, Eólica, Solar, Nuclear, Hidrocarburos, Gasífera, Biocombustibles e Hidroeléctrica.

Objetivos: Que el alumno conozca la normativa vigente y la instituciones que regulan y controlan las principales fuentes de energía.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

Trabajo Práctico N° 2. Flora y Fauna.

Marco regulatorio nacional y provincial de la flora y fauna. Protección internacional. Régimen de la Caza y Pesca. Aprovechamiento forestal y desmonte. Conservación de la Fauna silvestre. Ley 22421. Aprovechamiento de la Fauna. Sistema Nacional de Parques y Reservas. Sistema Provincial de Áreas Protegidas. Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Protección de la Vicuña. Ley de Tierras. Suelos. Manejo del Fuego.

Objetivos: Que el alumno conozca la normativa vigente y la instituciones que regulan y controlan la flora y fauna.

Trabajo Práctico N° 3. Agua.

Marco regulatorio nacional y provincial del recurso hídrico. Código de Agua de la Provincia de Salta y su reglamentación. Ley nacional N° 25.688. Ente regulador de los servicios públicos y empresa prestaría del servicio de distribución de agua y tratamiento de efluentes.

Objetivos: Que el alumno conozca la normativa vigente y la instituciones que regulan y controlan el recurso hídrico.

Trabajo Práctico N° 4. Ambiente.

Marco regulatorio nacional, provincial y municipal del medio ambiente. Ley 25612 Residuos Industriales y de actividades de servicio. Ley 25670 Gestión de PCB. Ley 25916 Residuos domiciliarios. Ley 26562 Control de actividades de quema. Ley 26.639 Glaciares. Ley 7465 Recursos Naturales Paisajísticos. Ley 7625 Protección de Glaciares. Organismos modificados genéticamente. Residuos Peligrosos. Productos fitosanitarios y plaguicidas. Atmósfera.

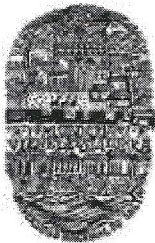
Objetivos: Que el alumno conozca la normativa vigente y la instituciones que regulan y controlan el ambiente.

Trabajo Práctico N° 5. Jurisprudencia.

Revisión y análisis de fallos relevantes de la justicia relacionados con el ambiente y los recursos naturales. Por ejemplo: Fallo del caso Dino Salas por bosques nativos de Salta, fallo Mendoza por contaminación del Riachuelo, otros fallos nacionales y provinciales.

Objetivos: Que alumno conozca la aplicación práctica de la normativa vigente y su defensa y resolución en ámbito del poder judicial.

ANEXO 2
BIBLIOGRAFIA



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

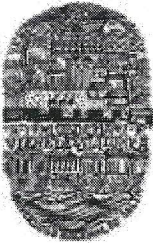
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

1. Achaval, Tagle. Derecho Constitucional. Tomo II. 1^{era} Parte. 1977. Editorial Depalma . Bs As.
2. Achaval, Tagle. Derecho Constitucional. Tomo II. 2^{da} Parte. 1978. Editorial Depalma . Bs As.
3. Alberto Spota . Tratado de derecho de aguas. Tomo 1. 1941.
4. Alberto Spota . Tratado de derecho de aguas. Tomo 2. 1941.
5. Allende Posse Justiniano. Los dos federalismos. 1976.
6. Allende, Guillermo L. Derecho de Aguas con acotaciones hidrológicas. Editorial Eudeba. Bs. As. 1971
7. Allende, Pose. Los dos federalismos. 1.976. Ediciones Liberas.
8. Alonso, Martín. Diccionario del Español Moderno. Segunda Edición 1.966. Ediciones Aguilar. Madrid. España.
9. Alterini, Jorge Horacio y Otros. Teoría General de las Ineficacias. 2.000. Editorial La Ley. Bs As.
10. Alvarado Ledesma ,Manuel . La Argentina Agrícola ,Un País que niega su destino 2003. Editorial Temas .Buenos Aires.
11. Álvarez Bustos, Pedro. Interprovincialidad del Río Atuel. 1984. Ediciones Depalma. BS AS.
12. Anteproyecto de Código Rural para la Provincia de Corrientes. CFI. 1966.
13. Apuntes de Filosofía del derecho. Segunda Edición. 1.906. Imprenta Europea de Rosas. Bs As.
14. Ara, Guillermo y Otros. ¿Qué es la Argentina?. 1.970. Editorial Columba. Buenos Aires.
15. Arce, Luis Ramón. Consorcios de riego: un capítulo inconcluso en la Provincia de Salta. Revista Salta Productiva. Abril del 2.003. Salta.
16. Arce, Luis Ramón. Los consorcios, el canon de riego y la prorrata en el nuevo Código de Aguas de la Provincia de Salta. Revista Salta Productiva. Junio 2.003.
17. Arce, Luis Ramón. Un cambio legal y estructural que se está comprendiendo. Revista Salta Productiva. Junio 2.003.
18. Arce, Luis Ramón. Uso, contaminación y protección de los recursos hídricos del Valle de Lerma. Una perspectiva histórica, etnográfica y de ecología política. 2002. Salta. Arg.
19. Arce, Luis y Garrido, José Luis. Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Pescado III. 1995.
20. Aristóteles. La política. 1.958. Editorial Espasa-Calpe. México.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

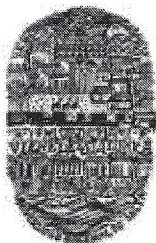
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

21. Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Contratos Administrativos. Regímenes de Pago y Actualización. 1.977. Buenos Aires.
22. Asociación Argentina de Derecho Administrativo. La Ley Nacional de Expropiaciones N° 21.499. 1.977. Buenos Aires.
23. Ávila Ricci Francisco Miguel. Nueva Constitución Nacional desde la Historiografía Institucional Argentina. 1.997. Edición CoBAS. Salta.
24. Avila, Carlos José .Reforma del Estado .1998. Ediciones Noroeste Argentino .Salta
25. Avila, Carlos José. Proceso Privatizador en la Provincia de Salta. 1.997. Ediciones Noroeste Argentino.
26. Balmes, Jaime L. Filosofía Fundamental. Tomo segundo. 1.952. Editorial Sopema Argentina S.R.L. Buenos Aires.
27. Barra, Rodolfo C. Y Otros. Contratos Administrativos (Régimen de pago y actualización). 1.982. Editorial Astrea. Buenos Aires.
28. Barra, Rodolfo Carlos. Contrato de Obra Pública. Tomo III (Precio, certificación, mora, intangibilidad de la remuneración). 1.988. Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma. Buenos Aires.
29. Barros, James et al. Contaminación y Derecho Internacional. 1977. Ediciones Marymar. Bs. As.
30. Bastos Carlos, Abdala Manuel. Transformación del sector eléctrico argentino. 1993. Editorial Antartica. Chile.
31. Becerra Ferrer y otros. Manual de Derecho Constitucional Tomo I. 1993 Editorial Advocatus .Córdoba . Arg.
32. Bellorio Clabot , Dino .Tratado de Derecho Ambiental (Incluye Bibliografía del Dr. Luis Ramón Arce).1.997. Editorial Ad-Hoc. Buenos Aires.
33. Berçaitz, Miguel Ángel. Teoría General de los Contratos Administrativos. Segunda Edición 1.980. Editorial De Palma. Buenos Aires.
34. Bergel, Salvador D. et al. Derecho Ambiental. Revista del Derecho Industrial. 1992. Ediciones Depalma. Bs. As.
35. Bertucci, Rosana et. al. Mercosur y Medio Ambiente. 1996. Ediciones Ciudad Argentina. Bs. As.
36. Bezzi, Osvaldo Máximo. El contrato de la Obra Pública. Tomo I (Procedimiento administrativo nacional, provincial y municipal). 1.977. Editorial Lex. Buenos Aires.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

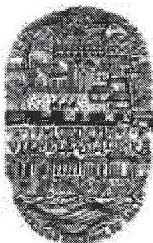
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10334/2015

37. Bezzi, Osvaldo Máximo. El Contrato de Obras Públicas. 1.981. Editorial Abeledo-Perrot. Bs As.
38. Bockris, John y Veziroglu, Nejat, con Debbi Smith. Hidrógeno Solar, La Energía Limpia del Futuro. 1.994. Editorial Cuatro Vientos. Chile.
39. Boletín Judicial Nº XX.. 1977. Prov de Salta. Arg.
40. Boletín de jurisprudencia.1982.Facultad de Derecho UNTU.Tucumán . Arg
41. Boletín judicial Nº V. Prov de Salta. 1971
42. Boletín judicial Nº VII. Prov de Salta.1972.
43. Boletín judicial Nº XIX. Prov de Salta.1977.
44. Boletín judicial Nº XV. Prov de Salta.1975.
45. Boletín judicial Nº XVI. Prov de Salta.1975.
46. Boletín judicial Nº XVII.Prov de Salta.1976
47. Brebbia, Fernando P. Manual de Derecho Agrario. 1992. Ediciones Astrea. Bs. As.
48. Brebbia, Fernando P.. Contratos Agrarios. 1.975. Editorial Astrea. Buenos Aires.
49. Brebbia, Fernando P.. Contratos Agrarios. Segunda Edición. 1.982. Editorial Astrea. Bs As.
50. Brebbia, Fernando P.. Manual de Derecho Agrario, 1.992. Editorial Astrea. Buenos Aires.
51. Brebbia, Fernando P.; Malanos, Nancy. Derecho Agrario.1.997. Editorial Astreas. Buenos Aires.
52. Bridge, Rafael. Estudio de Derecho de Aguas . Tomo II . Del régimen jurídico del agua subterránea aspectos de su aprovechamiento.1970. San Juan.
53. Brown ,Norman I. Recursos Energéticos Renovables y Aplicaciones Rurales en el Mundo en Vía de Desarrollo. 1978. El Cid Editor . México.
54. Buchinger, María. Introducción al Impacto Ambiental. 1994. Editorial Agro Vet. Bs. As.
55. Calderón et. Al. Medio Ambiente y Urbanización. 1.982. Buenos Aires.
56. Cano, Guillermo J. Derecho, Política y Administración Ambientales. Tomo I y III. 1978. Ediciones Depalma. Bs. As.
57. Cano, Guillermo J. Derecho, Política y Administración de aguas. Tomo III. Volumen I 1976.INCID.Mendoza.
58. Cano, Guillermo J. Derecho, Política y Administración de aguas. Tomo III. Volumen II 1976.INCID.Mendoza.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

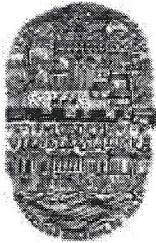
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

59. Cano, Guillermo J. Estudios de Derechos de Aguas. Recopilación de publicaciones del autor sobre la materia. 1943. Ediciones Valerio Abeledo. Bs. As.
60. Cano, Guillermo J. Recursos Hídricos Internacionales de la Argentina. 1979. Editor Zavalía. Bs. As.
61. Cano, Guillermo J. Recursos Naturales y Energía. 1979. Editorial Fedye. Bs. As.
62. Carpio, Adolfo. Principio de Filosofía. 1.998. Ediciones Glauco. Buenos Aires.
63. Carrasedo, Orlando. Economía Social Agraria. 1984. Editorial Depalma. Buenos Aires.
64. Carrera, Rodolfo R. . Derecho Agrario para el Desarrollo. 1.978. Ediciones Depalma. Bs As.
65. Carrozza, Antonio; Zeledón Zeledón Ricardo. Teoría General e Institutos de Derecho Agrario. 1.990. Editorial Astrea. Buenos Aires.
66. Castex Aroz .Derecho Civil ,Parte General ,Tomo I y II .1968. Editora Empresa Técnico Jurídica Buenos Aires. Argentina
67. Catalano ,Edmundo y otros . Lecciones del Derecho Agrario y de Los Recursos Naturales .1998. Zavalía Editor. Bs As.
68. Catalano, Fernando. Teoría General de los Recursos Naturales. 1977. Editor Víctor P. de Zavalía. Bs. As.
69. Centro de Economía Legislación y Administración del Agua (INCYTH). Seminario de Administración de Cuencas Interjurisdiccionales. 1.975. Mendoza.
70. Centro para la promoción de la conservación del suelo y del agua. El deterioro del ambiente en la Argentina. 3^{era} Edición 1996. Editora Orientación Gráfica. BS AS.
71. Cevallos de Sisto ,María Cristina . El Orden Ambiental .1999. Buenos Aires . Editor Ugerman
72. Chase Plate, Luis E. Y Otros. Contratos Administrativos (Contratos Especiales). 1.982. Editorial Astrea. Buenos Aires.
73. CO.HI.FE. Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina (Fundamentos del acuerdo federal del agua). 2.003. Buenos Aires.
74. Código Civil de la República Argentina. 1.978. Editorial Fidenter. Buenos aires.
75. Código Civil de la República Argentina. Ed Lexis Nexis . 2003.
76. Código Civil de la República Argentina. Edición 2.002. Editorial Lexis Nexis. Buenos Aires.
77. Código de Aguas de la Provincia de Salta (ley N° 7017).
78. Código de edificación. Municipalidad de Salta. 1999.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

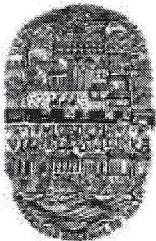
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10334/2015

79. Código de Planeamiento . Municipalidad de la ciudad de Salta. 1999.
80. Compendio de Leyes de Agua de la Provincia de Jujuy. 2002. San Salvador de Jujuy.
81. Consorcios de Usuarios del agua publica. Nueva Legislación . Panorama actual perspectivas futuras.
82. Constitución de la Provincia de Salta. 1998.
83. Constitución de la Provincia de Córdoba. 1.987. Editorial Comercio y Justicia.
84. Constitución Nacional.
85. Convención Constituyente de la Provincia de Salta Diario de Sesiones. 1.998. Tomo II. Editor Victor Manuel Hanne. Salta.
86. Coria Silvia y otros.El rumbo ambiental en la Argentina .1998.Ediciones Ciudad Argentina.Bs.As
87. Coscia ,Adolfo A. Economía Agraria . 1980. Editorial Hemisferio Sur. Buenos Aires.
88. Cuadernos del Sur. 1.965. Buenos Aires.
89. Cuenca del Plata Aspectos jurídicos e institucionales de un desarrollo multinacional. Organización de los estados americanos. 1969.Editorial Depalma. Bs As.
90. Curso de Derecho de Aguas .C.E.L.A. volumen II . Buenos Aires-Mendoza 1973
91. Curso de Postgrado en Gestión Integral del Ambiente (I.N.C.Y.T.H.) (CELAA). 1993. Salta. Arg.
92. De Clément, Zlata. Relaciones de Córdoba con el Mercosur en Materia de Medio Ambiente. 1.996. Marcos Lerner. Editora Córdoba. Córdoba. Arg.
93. Del Corro, Marta. Síntesis jurisprudencial Contencioso Administrativo. Corte de justicia de Salta.1970.1978.Salta. Arg.
94. Departamento de Sanidad de Nueva York .Manual de Tratamiento de Aguas .2000. Noriega Editores .México
95. Desarrollo económico y planificación en la Rep Arg. CFI 1930-1972
96. Di Paola, María; Nápoli Andrés. Ley de Residuos Peligrosos. Serie de textos actualizados. La Ley con doctrina y jurisprudencia. 2.000. Ediciones La Ley. Buenos Aires.
97. Diccionario de sinónimos, antónimos. Intelecto 1986.
98. Diez, Manuel María. Manual de Derecho Administrativo. Tomo I. Séptima edición. 1.994. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires.
99. Doctrina jurídica II. Revista del foro salteño. 1987.
100. Doctrina jurídica III. Revista del foro salteño. 1987.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

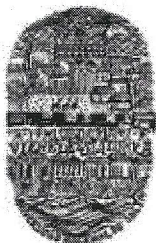
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

101. Doctrina jurídica IV. Revista del foro salteño. 1987.
102. Doctrina jurídica V. Revista del foro salteño. 1988.
103. Doctrina jurídica VI. Revista del foro salteño. 1989.
104. Doctrina jurídica VII. Revista del foro salteño. 1990.
105. Doctrina jurídica VIII. Revista del foro salteño. 1991.
106. Doctrina jurídica. Revista del foro salteño. 1993.
107. Dozo Moreno, Abel V. La Ecología y el Derecho Ambiental. 1994. Ediciones Depalma. Bs. As.
108. Dromi, José Alberto. Derecho Subjetivo y responsabilidad pública. 1986. Editorial Grouz Madrid.
109. Dromi, José Roberto. Revisión del acto administrativo. 1981. Editorial UNSTA. Tucumán. Arg.
110. Dromi, José Roberto. Derecho subjetivo y responsabilidad Pública. 1980. Editorial Temis. Colombia.
111. Dromi, José Roberto. Derecho Administrativo económico. Tomo I. 1977. Editorial Astrea. Bs As.
112. Dromi, José Roberto. Derecho Administrativo Económico. Tomo II. 1979. Editorial Astrea. BsAs.
113. Dromi, José Roberto. La Licitación Pública. 1975. Editorial Astrea. Buenos Aires.
114. Dromi, Roberto. Licitación Pública. Segunda Edición. 1995. Ediciones Ciudad Argentina. Bs As.
115. Du Sausay Christian. Legislación sobre fauna, caza y áreas protegidas en algunos países europeos. ONU. 1980.
116. Eichler, Arturo. Parques Nacionales y Reservas Afines. Política y Planificación. 1973. Ediciones Talleres Gráficos Universitarios. Mérida, Venezuela.
117. ENARGAS. Marco Regulatorio de La Industria del Gas.
118. Enciclopedia Jurídica Omega. 1977. Editorial Bibliográfica Argentina. Bs. As.
119. Fallos Plenarios de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Salta 1981-2000. tomo I. 2003. Ediciones Noroeste Argentino. Salta
120. Fanelli Evans Guillermo. La concesión de obra pública. 1989.
121. Fernández de León, Gonzalo. Diccionario Jurídico. Tomos I – IV. Editorial Abece. Bs. As.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

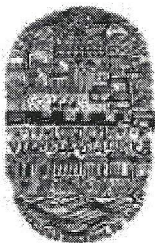
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

122. Fernández de León, Gonzalo. Diccionario Jurídico.1961. Tomo 1 A-C. Editorial ABC. BS AS.
123. Fernández de León, Gonzalo. Diccionario Jurídico.1961. Tomo 2 D-G. Editorial ABC. BS AS.
124. Fernández de León, Gonzalo. Diccionario Jurídico.1961. Tomo 3 H-O. Editorial ABC. BS AS.
125. Fernández de León, Gonzalo. Diccionario Jurídico.1961. Tomo 4 P-Z. Editorial ABC. BS AS.
126. Fernández, R. Allen A. otros. Territorio Sociedad y desarrollo sustentable. Estudios de sustentabilidad ambiental urbana. 1999.Editorial Espacio. Bs As.
127. Ferrer, Manuel Augusto (h.). Derecho Espacial. 1976. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires.
128. Fiorini, Bartolomé A. y Mata Ismael. Licitación Pública (Selección de contratistas estatales). 1.972. Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires.
129. Foguelman , Dina y Cevallos de Sisto .Fauna y Sociedad en Argentina.1992. Editorial Lugar Científico . Buenos Aires.
130. Fouillee, Alfredo. Aristóteles y su polémica contra Platón. Segunda Edición. 1.948. Editorial Espasa Calpe. Buenos Aires.
131. Fraguero Alfredo. De las causas del derecho. 1949. Editorial Assandri. Córdoba.
132. Fromm , Eric .La Atracción de la vida , Aforismo y Expresiones. 2003. Editorial Paidos. Bs As.
133. Fromm ,Eric y otros . Humanismo socialista . 1966. Editorial Paidos . Buenos Aires.
134. Fromm, Erich. ¿Podrá sobrevivir el hombre? 1.965. Editorial Paidos. Buenos Aires.
135. Fundación Jurídica Colombiana, derecho para todos. 1.982. Colombia
136. Funes ,Victor Luis . Código de Aguas de La Provincia de Buenos Aires (Examen Crítico del Proyecto de Ley) .1997.Buenos Aires.
137. Funes ,Victor Luis. Anteproyecto de Ley sobre el uso y aprovechamiento del agua publica y privada de la provincia de Entre Ríos. Sociedad Rural Argentina. 1996. BS AS.
138. Garbarino Islas,Guillermo.Derecho Rural Argentino.Tercera Edición.1.954.Editorial Perrot.BsAs.
139. García Ghirelly, José. Tratados y Documentos Internacionales. Séptima Edición 1.988. Editorial Zavalía. Buenos Aires.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

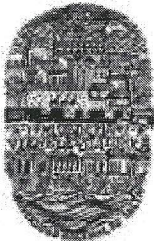
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10334/2015

140. García Morente, Manuel. Lecciones Preliminares de Filosofía. 2.001. Editorial Losada S.A. Bs As.
141. Garrido, Roque et al. Código Civil Anotado – Derechos Reales. Tomos I y II. 1972. Editorial Víctor P. de Zavalía. Bs. As.
142. Gastaldi José María. El contrato de Concesión privada. 1974. Editorial Lastrea. Buenos Aires.
143. Gay Barbosa, Daniel G. et al. Derecho Ambiental – Conceptos, Principios y Legislación. 1996. Ediciones Alveroni. Córdoba.
144. Gay de Montella, R. Ed at . Tratado de la Legislación de aguas publicas y privadas . Tomo I. 1956. Edicionbes Bosch. Barcelona. España
145. Gay de Montella, R. Ed at . Tratado de la Legislación de aguas publicas y privadas . Tomo II. 1956. Edicionbes Bosch. Barcelona. España
146. Gerth H. Y Wright Mills C. Carácter y estructura social. 1.963. Editorial Paidós. Buenos Aires.
147. Giletta Francisco. Arrieta, Hernaldo. Cuestiones de Derecho Agrario. 1979. Editorial Rubinzal- Culzoni. Santa Fe . Arg.
148. Grassetti, Eduardo. Estudios Ambientales. 1998. Ed. Heliasta. Bs. As.
149. Guillermo Borda . Tratado de Derecho Civil Argentino. Familia 2
150. Guillermo Borda. Tratado de Derecho Civil Argentino. Familia 1
151. Hayton, Robert D.. El régimen Legal de los Recursos Naturales en los Estados Unidos de América. 1.985. Editorial De Palma. Buenos Aires.
152. Héctor Echechuri y otros. Evaluación del Impacto Ambiental. 2002. Editorial Espacio. BS AS
153. Idearium . Revista de La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Universidad de Mendoza .1982-1983. Mendoza
154. Idearium 1982-83.
155. Ildarraz, Benigno; Zarza Mensaque, Alberto. Derecho Constitucional y Administrativo. 1.995. Ediciones Eudecor. Argentina.
156. INCYTH Centro de Economía Legislación y Administración del Agua. Seminario de Administración de Cuencas Interjurisdiccionales. 1.976 Mendoza.
157. INCYTH. La demanda de agua en la República Argentina. Volumen I . Saneamiento Básico. 1976. Mendoza. Arg.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

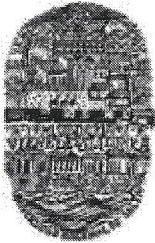
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

158. INCYTH. La demanda de agua en la República Argentina. Volumen II . Uso Industrial 1976.Mendoza. Arg.
159. INCYTH. La demanda de agua en la República Argentina. Volumen III . Riego. 1976.Mendoza. Arg.
160. INCYTH. Usos conjuntos de Aguas superficiales y subterráneas. 1.976 Mendoza.
161. Informe Anual ENRE ..Volumen I.1994-1995
162. Informe Nacional a la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas. Presidencia de la Nación. Secretaría General Comisión Nacional de Política Ambiental. 1991.
163. Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídrica. Curso de Derecho de Aguas. Segunda Edición 1.973. Mendoza
164. Irujo, Antonio et. Al.. Código de las Aguas Continentales. 1.992. Editorial Sivitas S.A. Madrid.
165. Isola ,Ana Graciela.Las Regalías Mineras.1997.Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.Bs As.
166. Iturraspe Jorge. Como contratar en una economía de mercado. 1996 . Editorial Rubinzal- Culzoni . Buenos Aires.
167. Iturraspe Jorge. Justicia Contractual. 1977.Editorial Ediar. BS AS.
168. IX Congreso Nacional del Agua. San Luis. 1979. Tomos I – V
169. IX Congreso Nacional del agua. Tomo V. 1979.
170. IX Congreso Nacional del agua. Tomo V. Mayo 1979. San Luis. Arg
171. Jacques, Maritain. Tres reformadores (Lútero, Descartes, Rousseau). 1.945. Editorial Santa Cataina. Buenos Aires.
172. Jacques, Maritian. Los derechos del hombre y la ley natural. 1.961. Editorial Dedalo. Bs As.
173. Julio Cásares. Diccionario Ideológico de la Lengua Español. 1979.
174. Klare , Michael T. Guerras Por Los Recursos .2003.Editorial Urano .España
175. Kneese, Allen V. y Shultze, Charles L. Costo de la contaminación .1976. Editorial Marymar . Buenos Aires.
176. Krupp Sharman.La estructura de la ciencia económica. 1973.Editorial Aguilar. Madrid.
177. La Argentina y las Firmas Norteamericanas.1.958.Sociedad Impresora americana S.A. Bs As.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

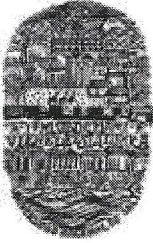
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

178. Latorre Emilio. Empresa y medio ambiente en Colombia.1996. Editorial Cerec . Colombia.
179. Le Bon, Gustavo. Psicología de las Multitudes. 1.964. Editorial Albatros. Buenos Aires.
180. Legislación de Salta Sobre Recursos Naturales Renovables .1981
181. Ley de aguas y reglamento de Ecuador. Corporación de estudios. 1995.
182. Ley de Medio Ambiente de la Provincia de Salta (ley n° 7070).
183. Ley de Medio Ambiente N° 6986. 1998 Provincia de Salta
184. Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta. Ley N° 5.348. 1.978
185. Ley de Residuos Peligrosos. 2000. Editorial La Ley. Bs. As.
186. Libster, Mauricio. Delitos Ecológicos. 1.993, Editorial Depalma. Buenos Aires.
187. Liebster, Mauricio. Delitos ecológicos. 2000. Ediciones Depalma. Bs. As.
188. Lloveras de Resk ,María Emilia y otros . Lecciones de Derecho Civil .Personas Naturales y Jurídicas . 1990. Advocatus. Córdoba
189. Lloveras de Resk, María Emilia; Bertoldi de Fourkd M. V.; Bergoglio, María Teresa. Lecciones de Derecho Civil. 1.987. Editorial BereBer S.R.L.. Buenos Aires.
190. Lorenzetti, Ricardo L. et al. Daños: medio ambiente – salud – familia – derechos humanos. 2000. Editores Rubinzal – Culzoni. Bs. As.
191. Los Recursos Hidráulicos de la Argentina 1. CFI. 1969.
192. Los Recursos Hidráulicos de la Argentina 2. CFI. 1969.
193. Los Recursos Hidráulicos de la Argentina 3. CFI. 1969.
194. Los Recursos Hidráulicos de la Argentina 4. CFI. 1969.
195. Los Recursos Hidráulicos de la Argentina 5. CFI. 1969.
196. Los Recursos Hidráulicos de la Argentina 6. CFI. 1969.
197. Los Recursos Hidráulicos de la Argentina 7. CFI. 1969.
198. Losa, Néstor O.. Derecho Municipal, Público, Provincial y Contravencional. 1.999. Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza.
199. Lvovich Mark . El agua en el mundo: Presente y futuro.1975.Editorial Cartago. Bs As.
200. Magnani , Cesar Raúl..Curso de Postgrado de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. El Derecho de agua como instrumento normativo y económico para la gestión integrada de los recursos hídricos.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

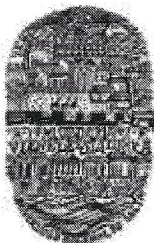
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

201. Mannheim, Karl. Ensayos de Sociología de la Cultura. 1.963. Ediciones Aguilar. Madrid.
202. Mannheim, Karl. Introducción a la Sociología de a Educación. 1.966. Editorial revista de Derecho Privado. España.
203. María Teresa Morresi .Ecología para el nuevo milenio. 2000 Editorial Sudamericana. Bs As
204. Mariani de Vidal, Marina. Curso de Derechos Reales. Volumen I y II.1993. Ediciones Víctor de Zavallía. Bs. As.
205. Marienhoff, Miguel S. Régimen y Legislación de las Aguas Públicas y Privadas. Ediciones Abeledo – Perrot. Bs. As.
206. Martínez de Vedia ,R. Energía . 1.983. Editorial Alsina . Buenos Aires.
207. Martínez Goletti, Luis; Giletta, Francisco. Cuestiones de Derecho Agrario. 1.981. Editorial Rubinzal-Culzoni. Santa Fe.
208. Martinoli, Jorge E. Ecología y Derecho. 1991. Editorial Advo Cotus. Córdoba.
209. Menéndez, Augusto Juan. La Constitución Nacional Y el Medio Ambiente (Art. N° 41 CN). 2.000. Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza.
210. Menéndez, Augusto. La Constitución Nacional y el Medio Ambiente. 2000. Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza.
211. Ministerio de Obras y Servicios Públicos.Estudio de cuencas aluvionales en las Provincias de San Juan y Mendoza. Tomo III.Estudios de Derecho civil. 1980.
212. Mjeinecke Friedich. La idea de la razón de Estado en la edad moderna. 1958.
213. Mó, Fernando F. Régimen Legal de las Obras Públicas. Segunda edición. 1.977. Editorial Depalma. Buenos Aires.
214. Molina Juan carlos .Abuso del derecho Lesión e imprevisión.1969.
215. Morales Lamberti , Alicia. Regimen Jurídico de los Hidrocarburos (Actualización de las Políticas y Legislación) . 1997. Editora Córdoba.
216. Morales Lamberti, Alicia. Derecho Ambiental – Instrumentos de Política y Gestión Ambiental. 1999. Ediciones Alberoni. Córdoba.
217. Morales Lamberti, Alicia. Introducción al Derecho Agrario Ambiental (Nacional y Regional). 1996. Editora Horacio Elías. Córdoba.
218. Moreno, Alberto. Lógica. Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

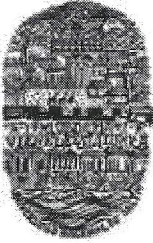
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

219. Moretón , Juan. Contaminación del Aire en la Argentina .1996. Ediciones Universo .Bs As
220. Mosset Iturraspe, Jorge et al. Daño Ambiental. Tomos I y II. 1999. Rubinzal – Culzoni Editores. Bs. As.
221. Nuevo Bloque de Legalidad de la Provincia de Salta. Reforma del Estado. Ediciones Noroeste Argentino. 1998.
222. Nuevo Diccionario Enciclopédico Ilustrado 4. Lectum. 1971.
223. Nuevo Diccionario Enciclopédico Ilustrado 5. Lectum. 1971.
224. Palacio, Ernesto. Teoría del estado. 1.962. Editorial Guillermo Kraft. Buenos Aires.
225. Patterson, Walter C. . La Energía Nuclear . 1.976. Ediciones Orbis. España.
226. Pérez Llana, Eduardo. Derecho Agrario. Tercera Edición. 1.959. Editorial Abad Beigbeder. Santa Fe.
227. Picón Matorras Marcelina. Marco Legal de la Fauna. 1994.
228. Pigretti ,Eduardo y otros . Ambiente Energía y Minería .1984. Editores Milton . Buenos Aires
229. Pigretti, Eduardo A. et al. Derecho Agrario y Recursos Naturales. 1.983. Ediciones Abeledo – Perrot. Bs. As.
230. Pigretti, Eduardo A. Política legal de los Recursos Naturales. 1975. Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales. Bs. As.
231. Pigretti, Eduardo A. Teoría Jurídica de los Recursos Naturales. 1965. Ediciones de la Cooperadora. Bs. As.
232. Pigretti, Eduardo A. y Santestebán Joaquín. Recopilación de Leyes Agrarias. 1.970. Editorial Abad y Beigbeder. Santa Fe.
233. Pigretti, Eduardo A. ,Derecho de los Recursos Naturales.1.987. Editorial La Ley. Buenos Aires.
234. Pigretti, Eduardo et. al. La responsabilidad por daño ambiental. 1.991. Centro de Publicaciones Jurídicas y Sociales. Bs. As.
235. Platón. La República o el Estado. 1.958. Editorial Espasa-Calpe. México.
236. Plazas, C. Falchetti, A. M, otros. La sociedad hidráulica ZENU. 1993.
237. Plazas, Clemencia y Otros. La Sociedad Hidráulica Zenu (Estudio Arqueológico de 2000 años de Historia en las Llanuras del Caribe Colombiano). 1.993. Banco de La República Departamento Editorial. Colombia.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

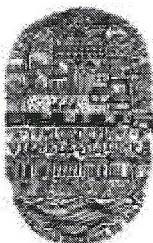
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

238. Publicación bimestral estrategia. Instituto Argentino de Estudios Estratégico y de las Relaciones Internacionales. 1.974 – 75.
239. Reforma de las empresas provinciales de Servicios Públicos. Informe del Banco mundial. 1996.
240. Reglamento Ley de Medio Ambiente N° 7070. Boletín Oficial N° 16042 07/12/2000.
241. Revista Argentina del régimen de la Admisnistracion Publica. Año XIX. N° 218. Noviembre de 1996.
242. Revista Argentina del régimen de la Admisnistracion Publica. Año XXIII. N° 268. Enero de 2001.
243. Revista Argentina del régimen de la Admisnistracion Publica. Año XXIII. N° 267 Diciembre de 2000.
244. Revista Cultural de problemas actuales. Cuadernos del Sur N° 14. Año 3. Septiembre 1.965.
245. Revista Cultural de problemas actuales. Cuadernos del Sur N° 22. Año 3. Mayo 1.966.
246. Revista de derecho, po .Ambiente y recursos naturales. 1984
247. Revista Facultad de Derecho N° 1. Universidad Católica de Santa Fe . 25 Aniversario. 1.982.
248. Revista Jurídica LA LEY 2001 A. 2001.
249. Revista Jurídica LA LEY 2001 B. 2001.
250. Revista Jurídica LA LEY 2001 C. 2001.
251. Revista Jurídica LA LEY 2001 D. 2001.
252. Revista Jurídica LA LEY 2001 E. 2001.
253. Ricardo, David. Principios de Economía, Política y Tributación. 1.973. Ediciones Fondo de Cultura Económica . México.
254. Rivas Mijares, Gustavo. Abastecimiento de Agua y acantarrillado (acueducto y cloacas) Segunda edición. Editorial Vega S.R.L. Venezuela.
255. Romero Rojas ,Jairo Alberto . Potabilización del Agua . 1999 . Editorial Escuela Colombiana de Energía . México
256. Sainz de Robles, FC. Ensayo de un diccionario Español de sinónimos y antónimos. Octava edición 1977. Editorial Aguilar . Madrid.
257. Salvat, Raymundo m. Tratado de Derecho Civil Argentino – Derechos Reales. Tomos I – IV. 1960. Tipográfica Editora Argentina. Bs. As.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

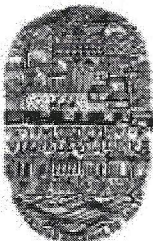
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10334/2015

258. San Millán, Fernanda. Tesis de Grado "Análisis técnico- jurídico de las aguas subterráneas de la provincia de Salta".1999.
259. Sánchez Torres, Carlos A. et al. Nuevo Régimen Jurídico del Medio Ambiente. 1994. Ediciones Rosaristas. Colombia.
260. Sarmiento García, Jorge. Derecho Público. Segunda Edición. 1.998. Edición Ciudad Argentina. Buenos Aires.
261. Sarria, Félix. Derecho Administrativo. 1.961. Ediciones Assandri. Córdoba.
262. Schweitzer y Otros. Las filosofías sociales de nuestra época de crisis. 1.960. Ediciones Aguilar S.A. Madrid.
263. Scola Héctor Jorge. El interés público. 1.989. Editorial Depalma. BS AS.
264. Seco, Manuel, Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española. Séptima Edición. 1976. Editorial Aguilar. Madrid.
265. Seminario de Administración de Cuencas Interjurisdiccionales. Tomos I – III. CELA. 1975. Mendoza.
266. Simón, William. La Hora de la Verdad. 1.978. Editores MC. Buenos Aires.
267. Sistema Nacional Ambiental. Ley 99 de 1.993 Decreto 1.753 de 1.994. Declaración de Río.1.997. Cooperativa Editorial Magisterio. Colombia.
268. Solana Juan Carlos.Práctica forense Procedimiento Comercial.1970.Editorial Depalma. BS AS.
269. Spota Alberto . Tratado de Locación de obras II. 1976.Editorial Depalma . BS AS
270. Spota, Alberto G.Tratado de Derecho de Aguas. Tomos I y II. 1941.Editorial Jesús Menéndez. Bs. As.
271. Spota,Alberto G.Tratado de Locación de Obra.Tercera Edición.1.975.Editorial Depalma.Bs As.
272. Taborda Caro, María Susana. Derecho Agrario. 1.977. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires.
273. Trombe, Félix. Las Aguas Subterráneas. Ediciones Oikos – tau. Barcelona. España.
274. Universidad Austral. Facultad de Derecho. Jornadas Nacionales sobre Contratos Administrativos. 2.000. Editorial Ciencias de la Administración. Buenos Aires.
275. Universidad de Mendoza (Jornadas Internacionales Multidisciplinarias Sobre Medio Ambiente y contaminación Producida Por El Hombre).1989. Editorial Idearum Universidad de Mendoza



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

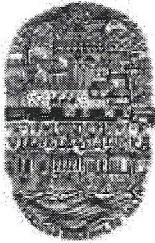
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10334/2015

276. Uso Conjunto de Aguas Superficiales y Subterráneas. Tomos I y II. CELA. 1976. Mendoza.
277. Valls, Mario Francisco . Jurisprudencia Ambiental .2000. Editorial Ugerman .Buenos Aires.
278. Valls Mario F. Derecho de La Energía . 1977. Grafica Abeledo - Perrot. Buenos Aires.
279. Valls, Mario F. Derecho Ambiental. Tercera Edición. 1.994. Editorial Abeledo-Perrot. Bs As.
280. Valls, Mario F. Manual de Derecho Ambiental.2001. Editor Ugerman. Bs As.
281. Valls, Mario F. Recursos Naturales – Lineamientos de su régimen jurídico. Primera y segunda parte. 1989. Ediciones Abeledo – Perrot. Bs. As.
282. Víctor Luis Funes .Anteproyecto de ley sobre el uso y aprovechamiento del agua pública y privada de la provincia de Entre Ríos. 1996.
283. Vigil ,Carlos A.Aproximación a la Problemática Ambiental.1994.Editorial Biblos. Bs As.
284. Walsh, Juan R. et al. Ambiente, Derecho y Sustentabilidad. 2000. Ediciones La Ley. Bs. As.
285. Wheeler Opal, Deucher,SSchubert el niño y sus alegres amigos. 1944.
286. Wilhelm, Abel. Política Agraria. 1.960. Editorial El Ateneo. Buenos Aires.
287. Williams, Silvia M. El Riesgo Ambiental y su regulación. Residuos espaciales – protección de la capa de ozono. 1998. Ediciones Abeledo – Perrot. Bs. As.
288. Zamzem, María O. et al. Lecciones de Derecho Forestal. Editorial Atenea. Córdoba. Anexo bibliográfico
289. Mooney, Alfredo Eduardo. Derecho Público Provincial. 4º Edición.. Ed Advocatus. 2001. Córdoba-Argentina..
290. Franza, Jorge Atilio. Manual de Derecho Ambiental-Argentino y Latinoamericano. Doctrina Jurisprudencia 1. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires- Argentina.1997.
291. Franza, Jorge Atilio. Manual de Derecho Ambiental-Argentino y Latinoamericano. Doctrina Jurisprudencia II. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires- Argentina.1995.
292. Facorro, Susana; Vittadini Andrés, Susana. Temas de Derecho Constitucional. Ed Abeledo-Perrot. Buenos Aires-Argentina.1999.
293. Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos. Derecho Público Provincial y Municipal- Volumen I- 2^{da} Edición Actualizada. Ed La Ley. Bs As- Argentina.2003.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

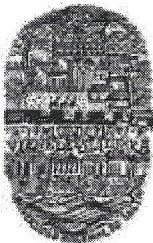
Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

294. Marienhoff, Miguel S. Tratado del Dominio Público. Tipográfica Editora Argentina. BS AS. Argentina. 1960.
295. Amador, Ana Cristina, Caffarini, otros. Impacto Ambiental en Agrosistemas. Ed Facultad Agronomía. BS As. Argentina. 2001.
296. Tagle Achával. Derecho Constitucional. Tomo II. 1º Parte. Ed Depalma. Bs As. 1977.
297. Tagle Achával. Derecho Constitucional. Tomo II. 2º Parte. Ed Depalma. Bs As. 1978.
298. Frías, Pedro, Buteler, Guillermo, otros. La Constitución de Córdoba. Comentada. Ed La Ley. Bs As 2000.
299. Mathus Escorihuela, Miguel, otros. Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales. Ed. Mendoza, Argentina 2006.
300. Font, Montserrat. Recursos Naturales. Guía de estudio. Ed. Estudio. Bs.As. 2006.
301. Juste Ruiz, José. Derecho Internacional del Medio Ambiente. Ed. McGraw-Hill Interamericana. España. 1998.
302. Pigretti, Eduardo. Derecho Ambiental Profundizado. Ed. La Ley, Bs. As. 2.003.
303. Cafferatta, Néstor. Ley General del Ambiente. Comentada, interpretada y concordada. 2002.
304. Iturraspe, Hutchinson y Donna. Daño Ambiental Tomo I y II. Ed. Rubinzal-Culzoni. 1999.
305. Mateo, Martín. Manual de Derecho Ambiental. Editorial Trivium. Segunda Edición. 1998.
306. Morello, Augusto y Cafferatta, Néstor. Visión Procesal de Cuestiones Ambientales. Ed. Rubinzal-Culzoni. 2004
307. Pigretti, Eduardo. Derecho Ambiental. Ed. Depalma. 1993.
308. Pigretti, Eduardo. Manual de Derecho Minero. Ed. Depalma. 1996.
309. Programa Desarrollado de Recursos Naturales. Editorial Estudio. 2006.
310. Lorenzetti, Ricardo Raúl, Teoría del Derecho Ambiental. Ed. La Ley. 2008.
311. Esain, José. Competencias Ambientales. Ed. Abeledo Perrot. 2008.
312. Nonna, Silvia; Waitzman, Natalia; Dentone, José M. Ambiente y residuos peligrosos : anexo normativo / con la colaboración de E. Fonseca Ripani. Buenos Aires : Editorial Estudio, 2011.
313. Néstor Cafferatta, Summa Ambiental. Editorial Abeledo Perrot (4 tomos). 2012.
314. Cafferatta, Néstor A. Tratado jurisprudencial y doctrinario de derecho ambiental. - 1a ed. - Buenos Aires: La Ley, 2012.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

- 315. Bestani, Adriana. Principio de precaución. Editorial Astrea. 2012.
- 316. López Alfonsín, Marcelo. Derecho Ambiental. Editorial Astrea. 2012.
- 317. Peretti, Enrique. Ambiente y Propiedad. Ed. Rubinzal - Culzoni. 2014.

ANEXO II
REGLAMENTO INTERNO DE LA CATEDRA

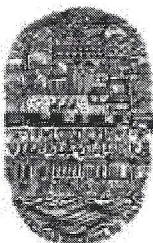
1- INTRODUCCION.

El cursado de la materia corresponde al último año del plan 1.997 y al tercer año del plan 2.006 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

La cátedra se compromete a transmitir los conocimientos basados en la premisa de que lo más importante es la calidad de la transferencia docente, priorizando el interés de los alumnos que aún ante la disminución de los presupuestos en todos los ámbitos continúan firmes para terminar su carrera. Los temas a abordar serán del interés general, para lo cual se elaboró una serie de trabajos y apuntes con el fin de facilitar el estudio de la materia. Por último la materia está en constante búsqueda de oportunidades para ser un nexo entre la Universidad y el exterior así aportar una actitud alentadora hacia los alumnos.

2- CARGA HORARIA, FORMA DE DICTADO, ASISTENCIA A CLASES Y EVALUACIÓN

- El dictado de la materia se realizará con la modalidad teórico- prácticos con una cobertura semanal de 6 horas (4 teóricas y 2 prácticas), lo que arroja un total de 90 horas en el cuatrimestre.
- Los ausentes (certificado médico) y llegadas tardes (diez minutos de tolerancia) se justificarán con el profesor.
- Para regularizar la materia los alumnos deberán asistir al 80% de las clases y obtener en el parcial o recuperatorio una calificación de 6 o más.
- Se tomará un parcial con su respectivo recuperatorio. Los alumnos que en el parcial sacarán una nota inferior a 6 deberán rendir el recuperatorio.
- Cada alumno debe elaborar un trabajo final de carácter obligatorio sobre algún punto o tema del programa.
- Para el desarrollo de los temas teóricos-prácticos (trabajo final), los alumnos se organizan en grupos temáticos tales como ser: minería, recursos hídricos, flora y fauna, energía, ambiente, etc. Cada grupo contará con un coordinador del equipo docente que



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0719

SALTA, 11 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10334/2015

- será el encargado de proporcionar la información inicial sobre cada tema. El docente a cargo convendrá el tema con cada alumno.
- El seguimiento de la investigación realizada por cada alumno se realizará con el docente en forma semanal durante 2 horas, donde se completará el marco teórico-práctico en el desarrollo de cada tema. El trabajo final deberá ser expuesto por el alumno frente a la clase y entregado al docente en forma impresa hasta el último día de clase.
- Los alumnos que obtengan la calificación de 8 o más en el parcial promocionarán la materia y deberán defender el trabajo en el examen final, pudiendo los profesores de la Cátedra preguntar otras cuestiones del programa de la materia, si lo consideran pertinente.
- Los alumnos que regularicen la materia y obtengan la calificación inferior a 8 en el parcial o recuperatorio rendirán todo el programa en el examen final, debiendo comenzar con la defensa del trabajo presentado.
- Los alumnos libres rendirán, en los turnos de examen que se inscriban, un examen escrito, debiendo obtener una nota de 4 o más a fin de rendir el examen oral.

3- SALIDAS Y VIAJES DE ESTUDIO

Se computarán como viajes de estudio la participación a jornadas, talleres, cursos, etc., dentro del cuatrimestre del cursado de la materia y de acuerdo a la disponibilidad horaria.